

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE CONTRIBUYAN A UNA ARTICULACION
CON LAS DINAMICAS PORTUARIAS DE LA CIUDAD**

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la Prestación de servicios de Apoyo a la Gestion. Que según los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sugiere que se implementen programas de capacitación y emprendimiento que incluyan elementos claves como la innovación, la sostenibilidad y el uso de tecnologías; estas alternativas deben ser diseñadas desde el contexto y las habilidades de los jóvenes. En el caso específico de la ciudad de Barranquilla, hay una importante población de jóvenes ninis, que requieren oportunidades de formación que le permitan vincularse al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

En 2023, varios estudios destacaron la persistente problemática de los jóvenes "ninis" en Colombia, especialmente en áreas urbanas. Según el DANE, en el trimestre de diciembre de 2023 a febrero de 2024, cerca de 2,99 millones de jóvenes entre 15 y 28 años no estudiaban ni trabajaban, lo que representa aproximadamente el 25.6% de este grupo poblacional. Las mujeres jóvenes siguen siendo las más afectadas, representando cerca del 60% de esta población inactiva, en gran parte debido a la carga de responsabilidades domésticas y limitaciones para ingresar al mercado laboral.

Así mismo, en 2023 Barranquilla representó aproximadamente el 70% del Producto Interno Bruto (PIB) del departamento del Atlántico. Este porcentaje resalta la importancia económica de la ciudad dentro del contexto regional, donde Barranquilla ha impulsado sectores clave como la manufactura y el comercio. Además, la ciudad ha sido líder en crecimiento económico y desarrollo empresarial, en gran medida por su recuperación y expansión en infraestructura, energías limpias y turismo. Sin embargo, el perfil de los jóvenes en situación "nini" (ni estudian ni trabajan) en Barranquilla ha sido objeto de varios estudios y programas enfocados en su inclusión laboral.

Los Barrios Eduardo Santos, Las flores, Siape, Barlovento y Villanueva, cuenta con una importante población juvenil que clasifica en la categoría ninis, si bien el Distrito de Barranquilla ha realizado esfuerzos para ofrecer programas de asistencia y formación, la cobertura no es suficiente. Estos barrios muestran limitadas oportunidades de acceso a empleo y educación, lo cual agrava el riesgo de marginación social, aumento en la criminalidad, y la reproducción de condiciones de pobreza. La situación es crítica dado que, aunque existen programas de asistencia y formación ofrecidos por el

Distrito, la cobertura es insuficiente y no logra incluir a todos los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Razón por la cual el Distrito de Barranquilla, se pretende desarrollar una actividad derivada de su plan de desarrollo y su proyecto 16.2.1 el cual dispone “Desarrollo y Potencialización del sector portuario y sus contextos en la ciudad” cuyo indicador establece “Proyectos asistidos para potencializar el sector portuario” dicha actividad denominada “Río de Oportunidades” busca conocer los intereses y habilidades de los jóvenes de los barrios priorizados, con el fin de llevar a cabo un programa pertinente y sostenible, que contribuya a la eliminación de barreras externas e internas y al desarrollo socioeconómico de esta población. Dicha estrategia tiene un enfoque innovador y participativo para atender a los jóvenes de los barrios priorizados y se centra en:

- **Identificación de Intereses y Habilidades:** Iniciar el proceso de formación a partir de conocer los intereses y capacidades actuales de los jóvenes. Esto busca asegurar que los programas estén en sintonía con las expectativas de la juventud y puedan captar su interés de forma más eficaz.
- **Co-diseño de Programas:** Junto con la comunidad y expertos en formación y empleo, la estrategia fomenta el codiseño de programas adaptados, garantizando que los contenidos sean relevantes y puedan ser sostenibles a largo plazo.
- **Eliminación de Barreras:** A través de esta iniciativa, el distrito busca reducir las barreras de acceso que enfrentan los jóvenes. Esto incluye tanto obstáculos externos (falta de transporte, horarios adecuados) como internos (desmotivación, baja autoestima, y falta de acompañamiento).
- **Desarrollo Socioeconómico:** El objetivo final de "Río de Oportunidades" es fomentar el desarrollo socioeconómico de esta población mediante la creación de un entorno inclusivo, ofreciendo alternativas sostenibles que faciliten el acceso a trabajos dignos y/o la reinserción educativa.

En primer lugar, se busca facilitar el acompañamiento asesoría y seguimiento técnico en la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales territoriales y grupos de valor. Dicho proyecto, requiere de su ejecución para así garantizar el cumplimiento de las metas asociadas al plan de acción de la dependencia y estos que se cumplan los parámetros establecidos para fortalecer el proyecto y potenciar el sector portuario y su zona marítima, así como su integración con los contextos económicos sociales y urbanos de la ciudad de Barranquilla adelantado por la Secretaría. Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo es necesario para suplir la necesidad descrita, y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

Que el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, asignó en su artículo 55º las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico encargándole de: “Liderar y gestionar ante las autoridades y entidades competentes, la ejecución de proyectos que beneficien al sector portuario, en el marco del Plan de

Desarrollo Distrital” y “Liderar la creación de escenarios de dialogo y creación de conocimiento sobre el desarrollo portuario, estableciendo acuerdos con gremios, universidades y centros de investigación, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo se formuló el indicador “Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial” para el cumplimiento de la meta “Asistencias técnicas realizadas” Razón por la cual se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión el acompañamiento con los actores involucrados en el sector portuario para articular procesos más eficientes y normativas claras mejora el clima de inversión, atrayendo nuevas oportunidades de negocio y fortaleciendo la competitividad del país en el comercio exterior y brindar articulación y coordinación interinstitucional para una planificación estratégica alineada con el desarrollo sostenible, asegurando un equilibrio entre crecimiento económico y preservación ambiental.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual y de acuerdo con Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

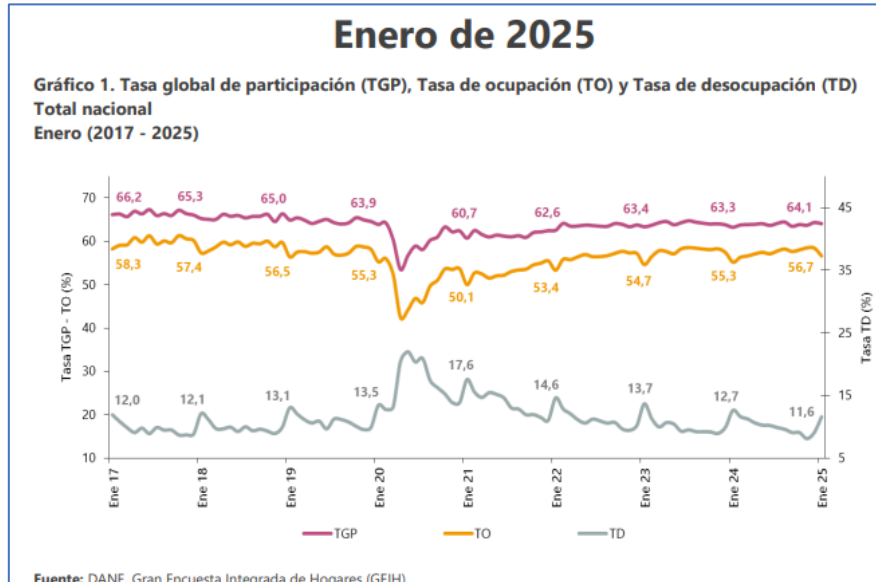
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores de mercado laboral¹

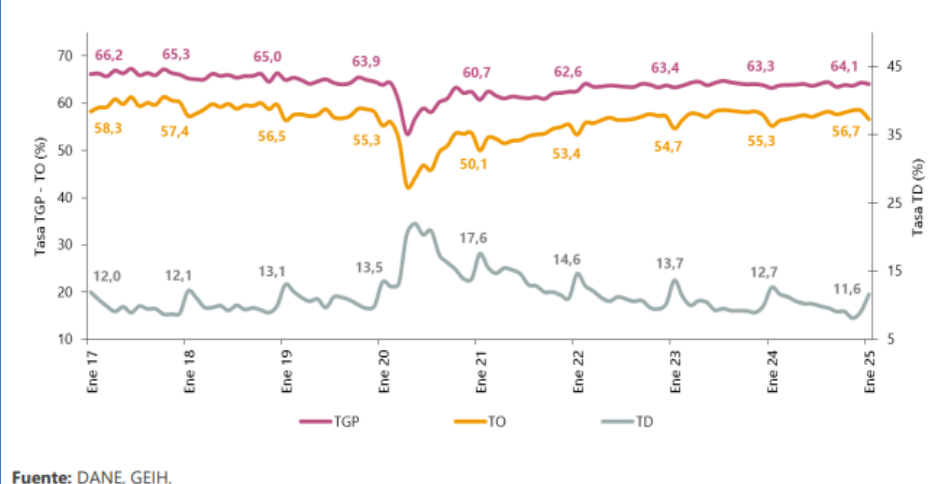
¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf>



Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

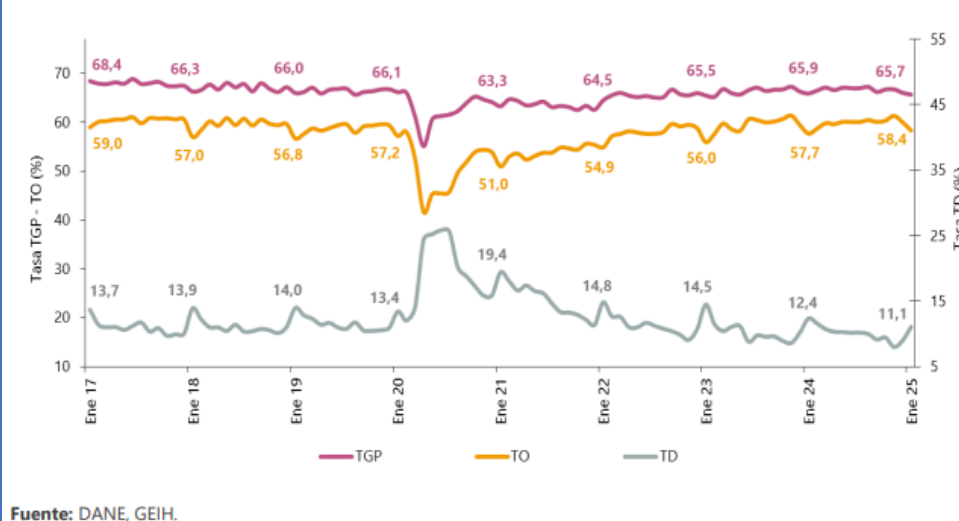
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.025	22.903	100	878	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

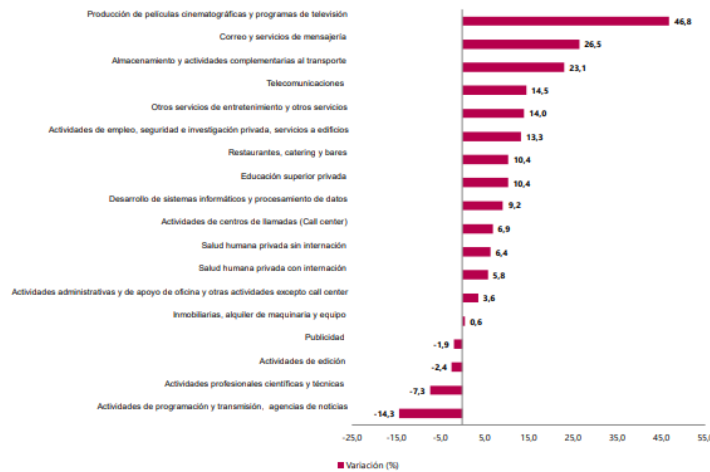
Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.788	23.036	100	248	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)²

Diciembre de 2024^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024^P / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf>

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024^p / diciembre 2023

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Contribución (PP)		Otros Ingresos
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1		22,7	-0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5		25,3	0,0	1,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4		9,2	0,4	0,8	
J	División 58	Actividades de edición	-2,4		-1,5	0,4	-1,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8		32,8	10,3	3,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3		-11,1	0,0	-3,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5		12,5	1,8	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2		10,8	-1,7	0,0	
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6		0,5	-0,4	0,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3		-7,8	0,2	0,2	
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9		-2,0	0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3		12,8	0,4	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9		6,9	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6		3,4	0,0	0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4		9,4	0,0	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8		5,0	0,4	0,4	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4		5,6	0,7	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0		8,7	2,5	2,9	

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024^p / diciembre 2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cédula***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	--	
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	--	

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024^p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024^P / diciembre 2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo		Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0		7,5		3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8		9,0		4,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8		6,2		5,6	--
J	División 58	Actividades de edición	11,0		6,3		4,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4		2,9		7,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3		4,7		2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8		7,5		0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3		6,7		2,5	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8		3,4		5,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6		7,6		4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8		7,1		4,7	--
N	Divisiones 78, 80 y Clase 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8		3,8		3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2		2,1		4,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3		2,4		1,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9		4,3		2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7		2,1		2,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9		3,5		4,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4		5,1		6,2	--

Fuente: DANE, EMS

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE CONTRIBUYAN A UNA ARTICULACION CON LAS DINAMICAS PORTUARIAS DE LA CIUDAD** se considera necesario y oportuno contratar un (01) persona natural que requiera satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 con el objetivo de contar con la asesoría para la gestión de los planes y proyectos de inversión. Para lo anterior, resulta necesario contar con el personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las actividades específicas son las que se detallan a continuación.

ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
1	Bachiller, con veinticuatro meses de experiencia relacionada en temas apoyo y asistencia	1.Brindar Apoyo y acompañamiento a la Oficina de Asuntos Portuarios del Distrito de Barranquilla en las mesas de trabajo del sector, reuniones del claustro offshore y de logística portuaria. 2.Apoyar en el acompañamiento y seguimiento del sector portuario y su cadena logística, incluyendo zonas francas, agencias de aduana, agencias de carga, agencias marítimas, navieras, exportadores, importadoras y operadores logísticos. 3.Brindar apoyo a las comunidades aledañas a las zonas portuarias y ribereñas del río Magdalena a la altura del	\$22.200.000

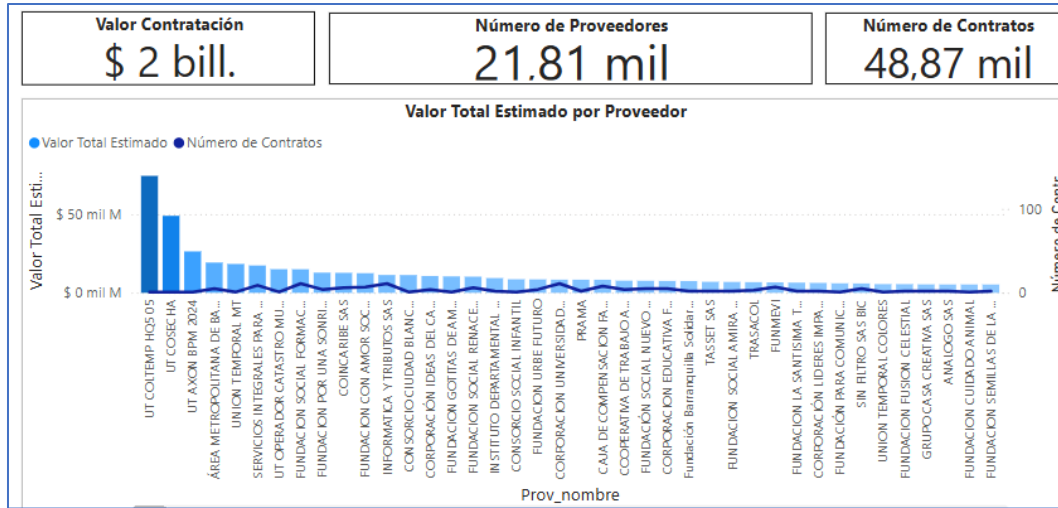
		<p>Distrito de Barranquilla, en las actividades, proyectos y servicios ofrecidos desde la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>4. Apoyar a la Oficina de Asuntos portuarios en los procesos administrativos desarrollados desde y hacia la Oficina de Asuntos Portuarios y coordinar las acciones pertinentes</p> <p>5. Apoyar y dar acompañamiento a la realización de ferias y/o eventos institucionales designadas.</p> <p>6. Las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo</p>	
--	--	---	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

V. Estudio de la Oferta³

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 48.871 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:



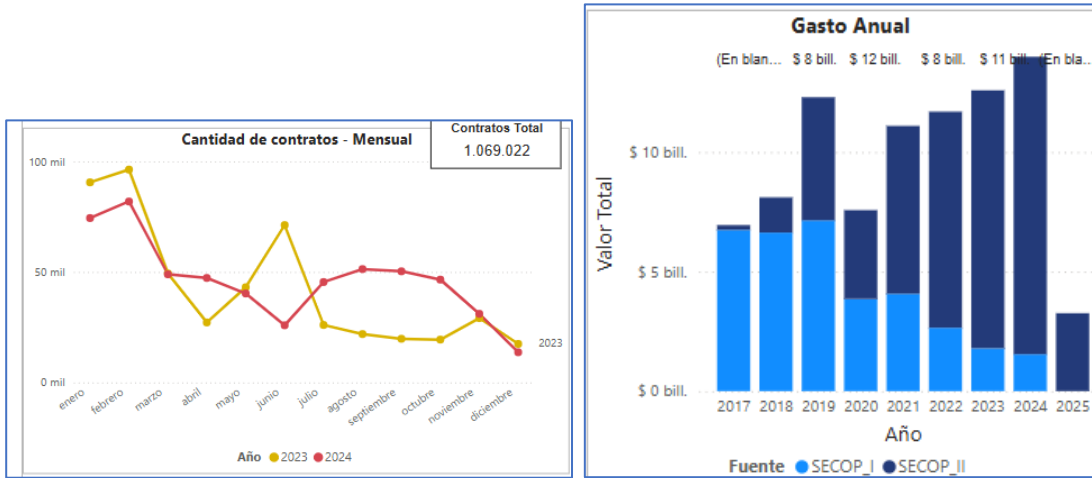
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2023 y 2024:

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
Total	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%

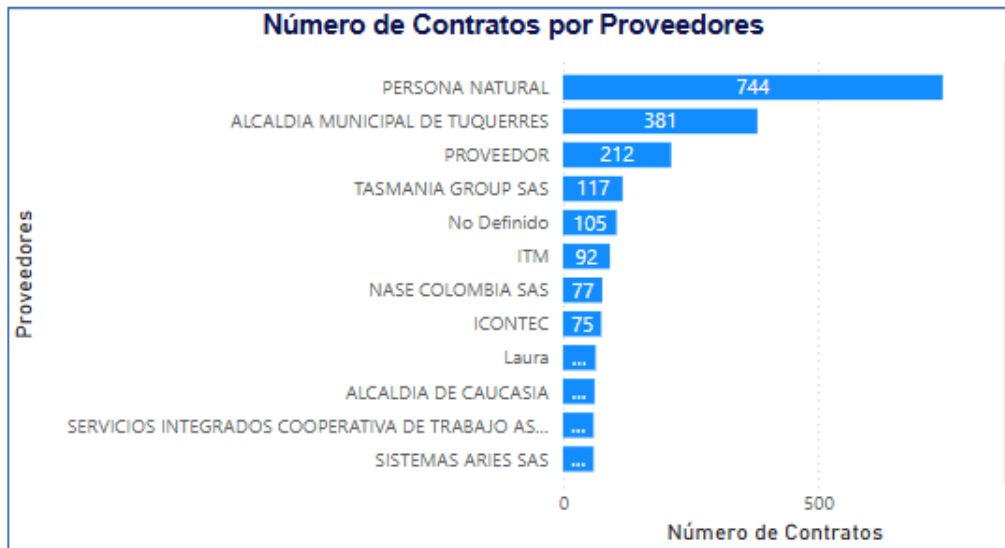
IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.069.022 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

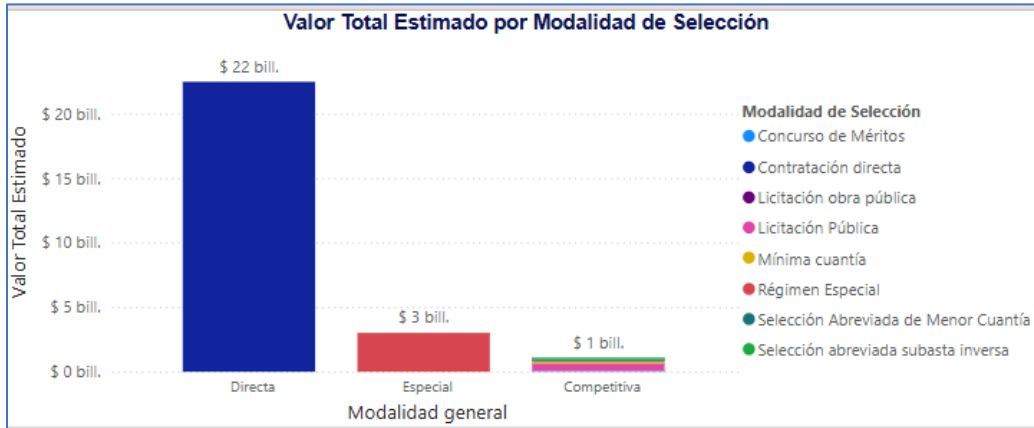
³ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	MONTO
CD-55-2024-0934	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A UNA ARTICULACION CON LAS DINAMICAS PORTUARIAS DE LA CIUDAD	\$ 33.000.000
CD-58-2024-0244	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	\$ 20.570.000

V. Análisis Económico

El valor total estimado del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$22.200.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el quince (15) de septiembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación

directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en marzo 2025

Código asignado: 11308



Yisney Vargas R

Asesora Externa Compras

 Secretaría General del Distrito